



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

14938***Decreto de adjudicación del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local***

De una parte, por resolución de fecha 7/9/2015 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales y Seguridad Ciudadana aprobó las bases de la convocatoria de provisión temporal de un puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local, adscrito al área de Seguridad.

Una vez finalizado el proceso de provisión, examinada la solicitud presentada por el Sr. Justino Trenas Luque, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palma, así como la documentación que lo acompaña, resulta idóneo para ocupar el puesto de trabajo convocado.

De otra parte, se ha recibido resolución de fecha 28/9/2015 de la Regidora del Área de Función Pública y Gobierno Interior del Ayuntamiento de Palma por la cual se autoriza al Sr. Trenas una comisión de servicios para ocupar el puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de Calvià, con efectos de fecha 1 de octubre de 2015.

Por todo ello, de acuerdo con la base quinta de las bases de la convocatoria de provisión temporal de un puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local, adscrito al área de Seguridad (Decreto de Alcaldía de fecha 7/9/15), esta Alcaldía-Presidencia, en virtud del establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar de forma provisional al Sr. Justino Trenas Luque el puesto de trabajo de libre designación, Jefe de la Policía Local.

Segundo.- Las funciones del Sr. Trenas serán las propias del cargo de Jefe de la Policía Local y dependerá directamente de la Dirección general de Servicios Generales y Seguridad, responsabilizándose, entre otras funciones, de la dirección técnica, coordinación, organización y gestión del servicio de la Policía Local, estableciendo los mecanismos de seguimiento y control de resultados.

Tercero.- Así mismo, se encomienda al Sr. Trenas las funciones propias de Responsable del Servicio de Protección Civil.

Cuarto.- La presente resolución tendrá efectos del día 1 de octubre de 2015.

Quinto.- Comunicar la presente resolución al Sr. Justino Trenas Luque.

Calvià, 30 de septiembre de 2015

El Alcalde-Presidente

Alfonso Rodríguez Badal

